

PROCESO DE VERIFICACIÓN DE GRADUADO O GRADUADA EN ECONOMÍA DE LA EMPRESA INTERNACIONAL / BACHELOR IN INTERNATIONAL BUSINESS ECONOMICS POR LA UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓN

INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	1500388
Denominación Título:	Graduado o Graduada en Economía de la Empresa Internacional / Bachelor in International Business Economics por la Universidad Jaume I de Castellón
Universidad solicitante:	Universitat Jaume I de Castelló
Universidades participantes:	Universidad Jaume I de Castellón
Centro/s de impartición:	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Número de créditos:	240
Modalidad:	Presencial
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Ámbito de conocimiento:	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo
Fecha de verificación inicial:	-

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de verificación** en términos de **Favorable**

DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (1.1), ÁMBITO DE CONOCIMIENTO AL QUE SE ADSCRIBE (1.2) Y MENCIONES Y ESPECIALIDADES (1.3)

Se indica la denominación completa del título en castellano, valenciano, inglés o bilingüe, así como el ámbito de

conocimiento al que se adscribe. Se informa sobre las Menciones y las Especialidades, respectivamente.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La denominación de la titulación es coherente con los objetivos y plan de estudios propuestos. Es coherente con el enfoque de formación general y orientación al ejercicio profesional correspondiente al nivel MECES 2. La rama y ámbito de conocimiento a los que se adscribe la propuesta son apropiados puesto que el foco está en la economía y administración de empresas. No se establecen menciones o especialidades.

UNIVERSIDADES QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS (1.4, 1.4.bis) Y CENTRO/S DE IMPARTICIÓN (1.5)

Se indica la universidad responsable y las universidades participantes. Se aporta el convenio en caso de titulaciones conjuntas. Titulaciones universitarias conjuntas internacionales cumplen las disposiciones sexta y séptima del RD 822/2021. Se indica el centro responsable coordinador en caso de títulos impartidos en varios centros.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La universidad solicitante, Universidad Jaume I de Castellón, es la única universidad responsable. El centro responsable es la Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas, que es el más afín a la temática abordada.

MODALIDAD DE ENSEÑANZA (1.6), NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS (1.7), IDIOMA O IDIOMAS DE IMPARTICIÓN (1.8) Y NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS EN EL TÍTULO (1.9, 1.9 bis)

Se indica la modalidad de enseñanza, que es adecuada a los objetivos formativos del título, el número total de créditos, el idioma de impartición y número de plazas ofertadas. En caso de combinar modalidad presencial con virtual se indica el número de plazas para cada vía.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La modalidad de impartición es presencial. La propuesta consta de 240 ECTS, con 60 créditos de formación básica, 120 créditos obligatorios, 42 créditos optativos, 12 créditos de prácticas externas y 6 créditos de TFG. El programa se imparte íntegramente en inglés los tres primeros cursos. Se proponen 30 plazas de nuevo ingreso.

JUSTIFICACIÓN (1.10) Y PRINCIPALES OBJETIVOS FORMATIVOS DEL TÍTULO (1.11). ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (1.12) Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE ESPECÍFICAS (1.13)

Se justifica el interés académico, científico, profesional y social del título, así como los objetivos formativos y de sus estructuras curriculares específicas y de sus estrategias metodológicas de innovación docente específicas. Se indican los principales objetivos formativos, tanto del título como, en su caso, de las Menciones o Especialidades.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La justificación de la propuesta se basa fundamentalmente en una reestructuración de la oferta de la universidad solicitante en el ámbito de economía y empresa, racionalizando la oferta de plazas en las titulaciones existentes y ampliando la oferta de titulaciones conforme a las tendencias y demandas del mercado. Se aportan referentes en el ámbito nacional e internacional. También en el ámbito de la Comunidad Valenciana. Se alude a la inserción laboral de los egresados de estas titulaciones como evidencia de la demanda del perfil de egreso propuesto. Los objetivos formativos son coherentes con las necesidades formativas planteadas en la justificación. Se orientan a dotar conocimientos, habilidades y competencias en el ámbito de la economía y empresa en un contexto internacional y multicultural. Son coherentes con la denominación, plan de estudios y resultados de aprendizaje. El planteamiento está alineado con el nivel MECES 2 en cuanto al enfoque de formación general y la preparación para la práctica profesional.

PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO (1.14) Y HABILITACIÓN PROFESIONAL (1.14.BIS)

Se indican con claridad los perfiles fundamentales de egreso de las enseñanzas y, en su caso, la actividad profesional regulada a la que habilita el título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los perfiles fundamentales de egreso se establecen en forma de puestos o roles profesionales. Incluyen puestos de consultor, analista, experto, evaluador y técnico. Son coherentes con los objetivos formativos.

DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE (2)

En los resultados del proceso de formación y aprendizaje se tienen en cuenta los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales que establece el RD 822/21, así como los principios y valores democráticos y Objetivos de Desarrollo Sostenible (art. 4, RD 822/21). Los resultados del proceso de formación y aprendizaje son evaluables, se ajustan al nivel MECES y son coherentes con la denominación del título, su conocimiento y perfil de egreso. En el caso de títulos habilitantes, se ajusta a la normativa establecida.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los resultados de aprendizaje son coherentes con la justificación, los objetivos y el plan de estudios, y están alineados con el nivel MECES 2 en cuanto a la formación general y la orientación al ejercicio profesional. Se clasifican en conocimientos/contenidos, habilidades/destrezas, y competencias. Se podría homogeneizar el formato de redacción, si bien se entiende la heterogeneidad al integrarse asignaturas de otras titulaciones y la necesidad de ser coherentes con los resultados de aprendizaje ya establecidos.

DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES (3.1), CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (3.2) Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD (3.3)

Se indican los requisitos de acceso y admisión de estudiantes, reconocimiento y transferencia de créditos y procedimientos para organizar la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. En su caso, se informa de las pruebas o criterios particulares de acceso o admisión y, en caso de enseñanzas que se extinguen, se reflejan los reconocimientos en el nuevo título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

No se establecen condiciones específicas de acceso más allá de los criterios de acceso generales establecidos en el marco normativo estatal y de la acreditación de un nivel de inglés B2. Éste último requisito no es necesario para estudiantes que acrediten estudios previos en sistemas educativos que utilicen el inglés como lengua vehicular. Se establece un perfil de ingreso basado fundamentalmente en la motivación e interés, habilidades transversales, y el dominio del inglés. No se establecen criterios de admisión específicos más allá de los establecidos en el procedimiento de admisión a grado de la universidad solicitante. Las propuestas para la acogida, seguimiento, orientación y apoyo a los estudiantes están alineadas con los protocolos y procedimientos de la universidad solicitante. No se contempla la posibilidad de reconocimiento y transferencia de créditos por enseñanzas superiores o títulos propios. Se contempla la posibilidad de reconocer un máximo del 6 ECTS por experiencia laboral y profesional. Este reconocimiento se limita a asignaturas optativas o prácticas externas. Se establecen procedimientos para la movilidad, que son transversales en la universidad solicitante. Se listan acuerdos específicos que evidencian la disponibilidad de destinos para los estudiantes. Aunque se considera adecuado, se sugiere ser más explícito a la hora de evidenciar la afinidad de las titulaciones impartidas en dichos destinos con la titulación propuesta y su enfoque hacia negocios internacionales.

DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS (4.1)

Se realiza una descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto, indicando para cada caso:

- a) Denominación.
- b) Número de créditos ECTS.
- c) Tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas, trabajo fin titulación).
- d) Organización temporal (unidad temporal y despliegue temporal).
- e) Resultados básicos de aprendizaje (identificación de los más relevantes).
- f) En caso de articularse el plan de estudios en módulos, aportar distribución de materias o de asignaturas que comprenden con su respectivo número de créditos (ECTS).

Valoración: Adecuado

Justificación:

La carga académica se distribuye homogéneamente entre los ocho semestres propuestos. Todas las materias tienen 6 ECTS, excepto las prácticas externas con 12 ECTS. Se proponen 22 materias optativas para los 42 ECTS optativos que conforman el plan de estudios. Por tanto, la oferta total es de 330 ECTS. Los 60 ECTS de formación básica se imparten en primer curso, y los 120 ECTS obligatorios en el segundo y tercer curso. En cuarto curso, el estudiantado cursará 7 asignaturas optativas de 6 ECTS. Además, las prácticas externas y el TFG se desarrollan en el segundo cuatrimestre del último curso. Las materias propuestas son coherentes con los objetivos y competencias. Se aporta una estructura modular (7 módulos) que permite apreciar la secuencia lógica, y la interrelación entre las distintas materias, en la adquisición de los resultados de aprendizaje.

ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍAS DOCENTES (4.2), SISTEMAS DE EVALUACIÓN (4.3) Y ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (4.4)

Se describen, de forma básica, las actividades y metodologías docentes, los sistemas de evaluación y las estructuras curriculares específicas, que son coherentes con las características del título y aseguran los resultados del proceso de formación y aprendizaje.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Las metodologías docentes y de evaluación parecen oportunas y avaladas por la experiencia de la universidad solicitante con titulaciones similares.

DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA (5.1, 5.2, 5.3)

Se describen de manera adecuada los perfiles, que se pueden describir de manera agregada por ámbitos de conocimiento (con relación a la docencia) o áreas de conocimiento del profesorado implicado (entendiéndose en términos del perfil de la plaza del profesorado), si bien se podrá descender a nivel del profesor o profesora implicados, sin necesidad en este caso de aportar información nominal. Información que se debe aportar: a) Denominación del ámbito de conocimiento o área de conocimiento. b) Número de profesores/as. c) Número de doctores/as. d) Categorías y acreditaciones. e) Méritos docentes (sólo en el caso del profesorado no acreditado). f) Méritos investigadores (sólo en el caso del profesorado no doctor). g) Materias o asignaturas en las que están implicados. h) Número de ECTS asumidos en las materias o asignaturas del plan de estudios. i) Disponibilidad docente (en ECTS) por ámbito de conocimiento o área de conocimiento.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La propuesta de profesorado contempla la colaboración de 50 profesores de 7 departamentos, 5 de ellos adscritos al centro. Mayoritariamente son doctores y profesores permanentes. El 78% tiene tres o más quinquenios de docencia y el 80% tiene al menos un sexenio de investigación. No se contempla la necesidad de nuevas

contrataciones o incorporaciones de profesorado. Los perfiles del profesorado parecen coherentes con su asignación docente. La experiencia docente, investigadora y profesional se consideran razonables. Se justifica la solvencia del profesorado propuesta para desarrollar su actividad docente en inglés en base a su experiencia impartiendo docencia en inglés en otras titulaciones ya consolidadas. No se detectan limitaciones relevantes en la propuesta de personal y unidades organizativas y servicios de apoyo a la docencia.

DIMENSIÓN 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES PROPIOS Y CONCERTADOS (6.1) Y PREVISIÓN DE DOTACIÓN DE RECURSOS (6.3)

Los medios materiales y servicios propios o concertados son suficientes y adecuados para las características del título y el número de estudiantes y, en caso de no disponibilidad, está prevista su adquisición. Además, se observan los criterios de accesibilidad y diseño universal.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los recursos materiales, equipamientos e infraestructuras se consideran suficientes para el desarrollo de la titulación. Los servicios también se consideran adecuados, siendo gran parte de ellos transversales a los distintos centros y titulaciones de la universidad solicitante.

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS (6.2)

En caso de incluir prácticas académicas externas, se informa de su organización y se adjuntan los convenios o compromisos oportunos con empresas o entidades. Se garantiza el número de plazas para todo el estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

El plan de estudios incluye la realización de 12 ECTS de prácticas académicas externas obligatorias durante el segundo semestre de cuarto curso. Se establecen mecanismos para la oferta y asignación de prácticas externas. Se justifica la capacidad para abordar adecuadamente este aspecto del programa formativo en base a los acuerdos existentes para titulaciones afines y el potencial de varias de estas entidades para ofertar prácticas formativas alineadas con los objetivos formativos de la propuesta. Se especifican estas entidades, que superan el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.

DIMENSIÓN 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO (7.1) Y PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS (7.2). ENSEÑANZA QUE SE EXTINGUE (7.3)

Se informa del cronograma de implantación del título, así como, en su caso, del procedimiento de adaptación del estudiantado al nuevo plan de estudios y de las enseñanzas que se extinguen.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se propone la implantación en el curso 2025-2026. Los cursos se implantarán secuencialmente, de manera que el cuarto curso será implantado en el curso 2028-2029. Se considera viable. No procede adaptación ni extinción de otras titulaciones.

DIMENSIÓN 8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.1. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD (8.1) Y MEDIOS PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA (8.2)

El SIGC aplicable al título se ajusta a los criterios del ESG y, en su caso, se informa de si ha sido objeto de certificación externa. Se identifican los medios de información pública del plan de estudios para atención del estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se incluye enlace al SIGC de la universidad solicitante y se incluye información relativa a la información pública. No se aprecian limitaciones relevantes.

En Valencia, a 06 de noviembre de 2024

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'J. Oliver', enclosed within a blue oval shape.

Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP